



SALTA, 27 SEP 2023

DISPOSICIÓN N° **274**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-155933/2023-0

VISTO, las Disposiciones N° 157/23 y 218/23 emitidas por esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 157/23, fs.5 a 16, se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004, de Salta Capital;

Que por Disposición N° 218/23, fs.19 a 20, se declara desierta la primera convocatoria y se convocó a la segunda inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004, de Salta Capital;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, concluido el periodo de inscripción correspondiente no se registró ningún interesado al efecto, conforme se verifica en el acta de cierre que corre a fs.21;

Que, por lo tanto, debería declararse desierto el proceso concursal realizado en el marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes aprobado por la Disposición N° 123/22;

Que, por lo expresado, la Secretaria Técnica de esta Dirección General sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto, en cumplimiento del instrumento legal aludido al final del párrafo precedente;

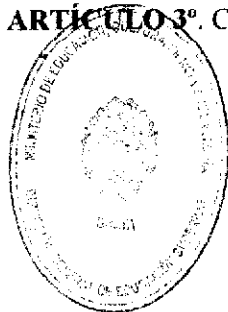
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004, de Salta Capital, según convocatorias realizadas por la Disposición N° 157/23 y 218/23 de esta Dirección General, en merito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.** Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, declarar "DESIERTO" el proceso concursal realizado en el marco de la Disposición N° 123/22, marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo  
 Director General  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
 Provincia de Salta